



**ANEXO I - ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO**

**PROVIDENCIA DE LA COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA,
TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA**

Expediente n.º 20260081367

Tramita n.º 623571

Resultando imprescindible proceder a la contratación de un contrato menor para el
“**SUMINISTRO DE ORDENADORES DE PUESTO DE TRABAJO**”, en las siguientes
condiciones:

- a Objeto del contrato: Licitación del contrato menor el suministro de ordenadores de puesto de trabajo básico, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.
- b Tipo de contrato: Suministro
- c Valor Estimado: 14.999,00 € (sin IVA)
- d La cumplimentación de este contrato es necesaria ya que es imprescindible la implantación de nuevos equipos informáticos para renovar el equipamiento del personal municipal, sin que sea conveniente la dilación del gasto de dicho suministro, ya que se dispone de partida presupuestaria.

Es eficiente en el gasto ya que se circunscribe al suministro de los equipos necesarios para los requisitos más inmediatos. La carencia de este equipamiento durante los próximos meses comprometería el desarrollo de las funciones del Ayuntamiento de Zaragoza, provocando un perjuicio para el interés público.

- e Es un gasto oportuno ya que se cuenta con fondos suficientes en partida adecuada para ello del presupuesto de 2026.
- f Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:

El importe se ajusta a la necesidad y supera con creces un gasto menor siendo inferior al exigido para un contrato mayor.

- g Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor:

Todos los criterios son sujetos a fórmula matemática y no se utilizan criterios basados en juicios de valor.

- Precio unitario de los equipos (60 puntos), estableciéndose un máximo de 1.500 € por unidad (sin IVA).

- Mejora de generación del procesador (10 puntos)

- Ampliación de memoria RAM (10 puntos)

- Ampliación de disco SSD (10 puntos)

- Garantía adicional (10 puntos)

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	16805568	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. PEDRO A REMARTINEZ GIMENO - JEFE DE LA UNIDAD DE INNOVACIÓN DEL SERVICIO DE EMPRENDIMIENTO		09 de octubre de 2026			
2. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA		09 de octubre de 2026			

Estos criterios están relacionados con el objeto del contrato y permiten evaluar la mejor relación calidad-precio.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato, en la aplicación presupuestaria **67227 2026 CIN 4921 62500 INVERSIONES ETOPIA** del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC 398556 con el número de **SICAZ 263148**.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del “CONTRATO DE SUMINISTRO DE ORDENADORES DE PUESTO DE TRABAJO”, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato: 14.999,00 € (excluido IVA)
IVA: 3.149,79 €
Presupuesto base de licitación: 18.148,79 € (incluido IVA)
- Duración/plazo de ejecución: 4 semanas a partir de la notificación de la adjudicación

Segundo.- Que el Servicio de Emprendimiento proceda a elaborar el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP a Pedro Remartínez Gimeno, Jefe de la Unidad de Innovación del Servicio de Emprendimiento.

En la I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MTU0OTM4MTU4Mzg0NDA5ODc1



Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	16805568	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. PEDRO A REMARTINEZ GIMENO - JEFE DE LA UNIDAD DE INNOVACIÓN DEL SERVICIO DE EMPRENDIMIENTO		09 de octubre de 2026			
2. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA		09 de octubre de 2026			